

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
29/10/2025	05/11/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	

Datos de la petición

Petición presentada por	Alejandro Correa Herrera	Número de radicado	20250120198334
	Representante Legal	Fecha de radicado	20/10/2025
	Café Almendra Selecta S.A.S		
Dirección de respuesta	cafealmedraselecta@gmail.com	Número de respuesta	20250130192713
		Fecha de respuesta	24/10/2025

Apreciado Alejandro,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna a la petición que recientemente nos hizo llegar, mediante el cual solicita el beneficio de exención de contribución para el servicio de energía que se factura en el contrato 215587, a continuación, le responderemos su solicitud.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y para ello se revisaron los documentos adjuntos, determinando que no quedó demostrado que se deba otorgar la exención de contribución de gas para el contrato 215587, toda vez que la dirección CR 50 CL 113 SUR -10 del municipio de Caldas no registra en la hoja 6 del Registro Único Tributario (RUT), según lo establecido en el decreto 1625 de 2016.

Cabe aclarar que, para el trámite de exención a la contribución para usuarios industriales en el servicio de energía y/o gas natural, es necesario que cumpla con los requisitos que se enuncian a continuación:

- Formato de gas para la relación de instalaciones debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la compañía.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha de impresión no mayor a 30 días calendario, la cual se podrá validar en la parte inferior derecha del documento, debe incluir la hoja 6 o la hoja correspondiente a la información de “Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros”; adicionalmente, la actividad de los establecimientos o sedes informada en la casilla 161 llamada actividad económica de la hoja # 6, coincida con el dato registrado en la casilla 46 de la hoja # 1 del Registro Único Tributario.

Importante:



Una vez cumpla con lo antes descrito, puede presentar su petición por medio electrónico a través del portal corporativo www.epm.com.co - Clientes y usuarios – Transacciones Rápidas – Peticiones, quejas y reclamos, en cualquiera de las oficinas de atención al cliente ubicadas en todo el valle de Aburrá y en los municipios de prestación del servicio más cercano o directamente por el enlace <https://aplicaciones.epm.com.co/pqrs/#/terminos-condiciones>.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



JOHANNA BORRERO TORRES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13122160-H1Y1

Una atención especial para un cliente muy especial

Hemos creado un modelo de atención preferencial para clientes empresariales, diseñado para brindarte soluciones de forma cercana y eficiente. Ya sea de manera presencial o virtual, estamos aquí para acompañarte.

- ✓ Atención exclusiva en trámites y servicios.
- ✓ Asesoría de expertos.
- ✓ Servicio personalizado, ágil y oportuno.

agenda tu cita virtual o presencial

haciendo click aquí



epm[®]





Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín**(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1427509
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	cafealmedraselecta@gmail.com - ALEJANDRO CORREA HERRERA
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120198334
Fecha envío:	2025-10-28 14:29
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/28 Hora: 14:30:27		Tiempo de firmado: 2025/10/28 14:30:27 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/10/28 Hora: 14:30:27	Oct 28 14:30:27 cl-t205-282cl postfix /smtp[4267]: 22CD3124881A: to=<cafealmedraselecta@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.31.26]:25, delay=0.65, delays=0.11/0/0.43/0.12, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.31.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User 6a1803df08f44-87fc6be2a4fsi35631576d6.16 6 3 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/10/28 14:40:35 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/10/28 Hora: 14:40:39	Consumo para id 1427509, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120198334

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio_de_respuesta.pdf	application/pdf	ac8a6173c0d8bf05ca1755da559114295b58a0a1e04cdebf9030be19352703fa
Anexo_al_oficio.pdf	application/pdf	b0db64f44c9a22573c9d6ab4b2d841c4477b5e112c7662344e04df1e9181cdee

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

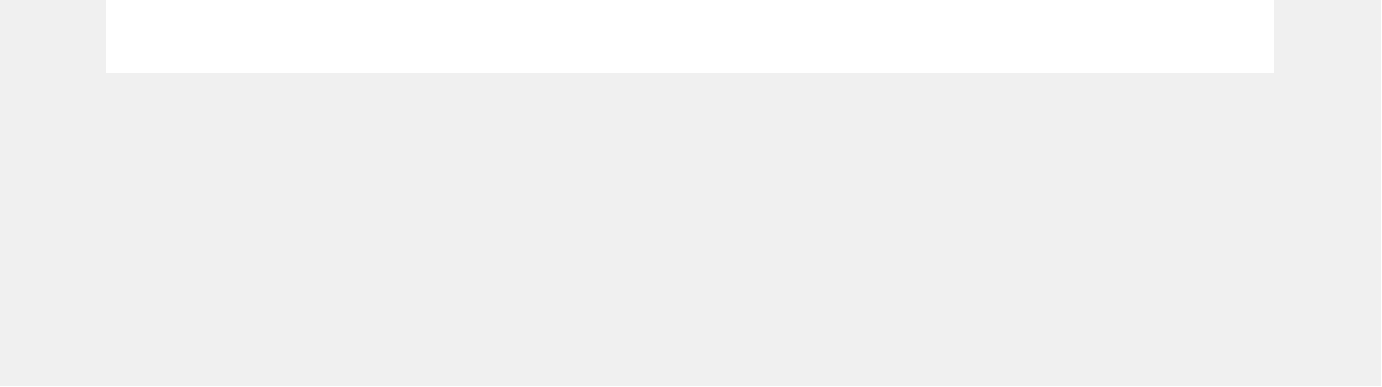
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120198334. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co